



DECRETO N°

1158

LANUS,

28 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretarías de Educación, Empleo y Deporte, y Desarrollo Social, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Claudia Alejandra ACERBONI, Legajo N° 17430/3,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DÉCRETA**

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º de abril de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Claudia Alejandra ACERBONI, Legajo N° 17430/3, a la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Social, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 12/04/2021 10:09:36hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Riego
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 13/04/2021 11:00:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO ROCOLFO Ortiz Machain
Fecha: 19/04/2021 20:08:23hs

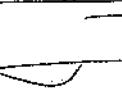
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damiano
Fecha: 21/04/2021 17:25:29hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 27/04/2021 11:16:21hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

